

## Verificación metrológica en básculas y conjuntos de plataforma + indicador

Si un equipo de pesaje va a ser utilizado para la realización de transacciones comerciales o cualquier otro de los campos de utilización contemplados en el Artículo 1, Apartado 2, de la Directiva 2014/31/UE sobre "instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático", deberá contar con la oportuna verificación metrológica.

En el caso de básculas y conjuntos de plataforma + indicador, puesto que Dibal desconoce el ámbito de aplicación de cada equipo concreto, el cliente deberá indicar expresamente si se requiere dicha verificación metrológica al formular su pedido.

Directiva 2014/31/UE CAPÍTULO I - Artículo 1 - Apartado 2:

- a) determinación de la masa para las transacciones comerciales;
- b) determinación de la masa para el cálculo de una tasa, arancel, impuesto, prima, multa, remuneración, indemnización u otro tipo de canon similar;
- c) determinación de la masa para la aplicación de leyes o reglamentos o para peritajes judiciales;
- d) determinación de la masa en la práctica de la medicina en lo referente a la pesada de los pacientes por razones de control, de diagnóstico y de tratamientos médicos;
- e) determinación de la masa para la preparación en farmacia de medicamentos recetados y determinación de la masa en los análisis efectuados en los laboratorios médicos y farmacéuticos;
- f) determinación del precio en función de la masa para la venta directa al público y la confección de preembalajes;
- g) cualquier aplicación diferente de las mencionadas en las letras a) a f).